

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA PERITO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y ESTRUCTURISTA # 663 H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE UNIDAD MEDICA FAMILIAR No. 70 ZINAPECUARO DELEGACION REGIONAL MICHOACAN.
MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN

FOLIO No. 0053/2017/SEPTIEMBRE/PCM-UMF70/ZINAPECUARO/IMSS-GF

C. DR. ROMAN ACOSTA MORALES
DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL MICHOACAN
PRESENTE

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO COMUNICARLE, EL DICTAMEN DE VALORACION DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL E INSPECCION POR PROTOCOLOS DE NORMATIVIDAD I.M.S.S. DELEGACION MICHOACAN, DE LA UNIDAD MEDICO FAMILIAR No. 70 ZINAPECUARO, UBICADO LIBRAMIENTO SUR ZINAPECUARO-HUAJUMBARO # S/N, COLONIA EL SEGURO, C.P. 58930, MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN, CON CLAVE DE ADCRIPCION 172405200200 CON SERVICIOS MEDICOS Y CONSULTAS, REPRESENTADO POR LA RESPONSABLE EL DIRECTOR DR. JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ Y SE LLEGO A LA SIGUIENTE CONCLUSION:

MANIFIESTO

QUE EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN, SE FUNDAMENTA EN LOS ARTICULOS 18, FRACCIONES 1, VII Y IX; ARTICULOS 44 Y 45, FRACCION I, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011, TAMBIEN EL ARTICULO 3, FRACCIONES I, II Y V, ARTICULO 18, FRACCION III, DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACAN Y EL ARTICULO 4, FRACCIONES I, II Y III, ARTICULO 5, FRACCION I, ARTICULO 75, FRACCIONES I, V Y VII, ARTICULOS 84, 89 Y 90 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 06 DE JUNIO DEL 2012. LA UNIDAD MEDICA, YA ANTES MENCIONADO CUMPLE.

QUE EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2015, LA UNIDAD MEDICA, YA ANTES MENCIONADO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES ARTICULOS DE DICHO REGLAMENTO Y SON:

TITULO II.- ATRIBUCIONES, CAPITULO II.- ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES, ARTICULOS 13, 14,15 NUMERALES X Y XVI, 16, CAPITULO III.- ZONIFICACION Y USO DE SUELO, ZONIFICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CAPITULO IV, ART. 35 NUMERAL III, CAPITULO VII.- DISEÑO URBANO.- ARTICULOS 47, 50 Y 57, TITULO X.- NORMAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, CAPITULO I.- GENERALIDADES



ARTICULOS 228 NUMERALES III, IV Y V, 229 NUMERALES I, II, III, IV, V, VI, Y VII, TITULO XII.- UTILIZACION Y CONSERVACION DE PREDIOS Y EDIFICACIONES, CAPITULO 1.- DISPOCIONES GENERALES.- ARTICULO 332, CAPITULO II.- ACCESOS Y SALIDAS; NUMERAL I.- ACCESOS ARTICULO 364, INCISOS; a, b, c Y d, NUMERAL II.- PUERTAS INCISOS a, b Y c, (A) Y (B), ARTICULO 365.- NORMAS DE CIRCULACIONES; NUMERALES I. II, III Y IV, ARTICULOS 366.- ESCALERAS Y RAMPAS, ARTICULOS 367, 368, 370, CAPITULO III.-ACONDICIONAMIENTO PARA EL CONFORT.- ARTICULOS 374: NUMERALES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 375, 378 NUMERALES I Y II, 379, TITULO XIII.- NORMAS BASICAS PARA LA CONSTRUCCION.- CAPITULO I.-GENERALIDADES, ARTICULOS 289,390, CAPITULO III.- CIMENTACIONES, ARTICULOS 395 NUMERAL I Y II, 402, 403, CAPITULO X.- NORMAS DE CALIDAD DE MATERILES, ARTICULOS 413 Y 414, CAPITULO XIV.-MEMORIAS DE CALCULO, ARTICULOS 434 Y 435, CAPITULO XVII.- DISPOSITIVOS PARA DISCAPACITADOS ARTICULOS 468, 471, 472 Y 474, TITULO XIV.- SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCION.-CAPITULO I.- GENERALIDADES.- ARTICULOS 480 NUMERAL I, 481 NUMERAL I, CAPITULO II.- ARTICULOS 482, 483, 484 Y 485, CAPITULO III.- CRITERIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL.- ARTICULOS 489 NUMERALES I, II, III Y IV, 490, 491, 492 NUMERALES I, II Y III, 493, 494, 495 NUMERALES I, II Y III, 496 NUMERALES I INCISO a, b, c Y d, 497 NUMERALES 1, 2, 3, 4 Y 5, CAPITULO IV.- CARGAS MUERTAS.- ARTICULOS 512, 513 Y 514, CAPITULO V.- CARGAS VIVAS.- ARTICULOS 515, 516, 517 NUMERALES I, II, III, IV Y V, 518, 519 Y 521, CAPITULO VI.- CARGAS VIVAS TRANSITORIAS.- ARTICULO 522, 555 NUMERALES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 556 Y 561 NUMERALES I, II Y III.

POR PROTOCOLOS DEL IMSS DE <u>LA UNIDAD MEDICA</u>, SE PROCEDIO A UNA INSPECCION AL EDIFICIO YA ANTES MENCIONADO, PARA DEFINIR SU GRADO DE VULNERABILIDAD Y DETERMINAR MEDIANTE UN DIAGNOSTICO DE EVALUACION VISUAL EN EL SITIO, PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES Y DE HABITABILIDAD.

SE PROCEDIO A UNA INSPECCION AL EDIFICIO EN GENERAL DE UNA PLANTA, ASI COMO SUPERVISION ESTRUCTURAL EN INSTALACIONES Y ACABADOS EN GENERAL; YA QUE EL INMUEBLE YA ANTES MENCIONADO NO PRESENTA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA GENERAL (LOSA DE CUBIERTA, MUROS DE CARGA, COLUMNAS, TRABES, Y PISOS, POR LO CUAL ES VIABLE SU HABITABILIDAD Y NO PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL LOS USUARIOS Y PERSONAL DE TRABAJO, POR LO TANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO Y EL CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO EN VIGOR, POR EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN OTORGARLE.

CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

SIEMPRE Y CUANDO NO SE LLEVEN A CABO MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DE LA PRESENTE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL E INSPECCION, CUALQUIER CAMBIO DE LA ESTRUCTURA ANULARA EL PRESENTE DOCUMENTO, DEBERA DAR AVISO AL PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA PARA SU EVALUACION Y ANALISIS

ARQ. ERIK QUINT MAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUSTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262639
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.



EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y EL CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, DICHO DICTAMEN TENDRA UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICION DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACAN, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, SIN MÁS POR EL MOMENTO:

PROTESTO

LO

NECESARIO

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA

ARQ: ERIK QUINTANAR REYNA ERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663

CEDULA PROFESIONAL 2262839

PERITO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA # 663\YUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

PERITO ESTRUCTURISTA # 663

CEDULA PROFESIONAL # 2262839

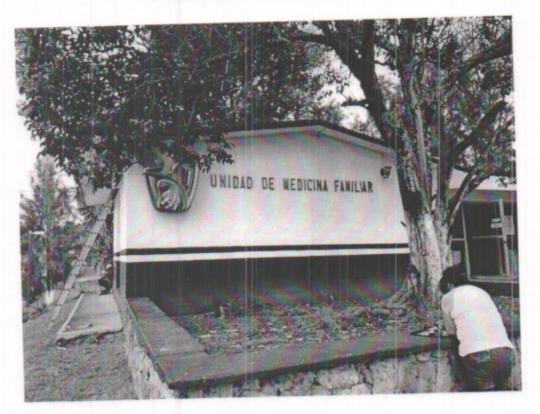
CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

FOLIO No. 0053/2017/SEPTIEMBRE/PCM-UMF70/ZINAPECUARO/IMSS-GF

C.c.p. DEPTO. DE ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS DE PROT. CIVIL MUNICIPAL UNIDAD MEDICO FAMILIAR # 70 ZINAPECUARO IMSS ARCHIVO/MINUTARIO

ARQUR

MEMORIA FOTOGRAFICA



FACHADA PRINCIPAL





PLAZA DE ACCESO Y ACCESO PRINCIPAL A LA UNIDAD MEDICO FAMILIAR

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA PERITO D.RO. Y ESTRUCTURISTA #863 CEDULA PROFESIONAL 2262839 H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

ARQUR







DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN MUROS CON COLUMNAS, VERTICALES CON UNA SEPARACION PROMEDIO DE 1.60mm A 3.00mm. FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO



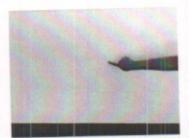




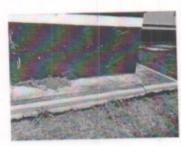
FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO







DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN MUROS CON TRABES, HORIZONTALES CON UNA SEPARACION PROMEDIO DE 1.80mm. QUE SON GRIETAS HORIZONTALES EN CORONA, FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO







ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO

PERITO D.R.O. YESTRUCTURISTA #663

FRAY J. ANTONIO PEREZ CALAMA # 272, COL. LAZARO CARDENAS, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58229 TELEFONO/FAX: (143) 32329892262839

R.F.C. GULD641201-7K0

E-MAIL: ARQURE@YAHOO.COM

ARQUR







VISTA GENERAL DE ESCALERAS DE ACCESO Y SALA DE ESPERA GENERAL







ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES EN PUERTAS DE ACCESO Y VENTANAS POR FLEXOCOMPRESION DE TRABE OCASIONADOS POR EL SISMO







FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS
DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO



ARQ: ERIK QUINTANAR REYNA PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663 CEDULA PROFESIONAL 2262839 H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH

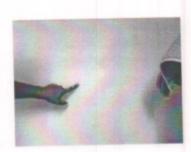








FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO







FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO



FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS
DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO

ARQ. ERIN QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH



OBSERVACIONES ESTRUCTURALES EN GENERAL:

- DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN MUROS CON COLUMNAS, VERTICALES CON UNA SEPARACION PROMEDIO DE 3.00mm A 25.00mm. FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO, EN DIFERENTES AREAS DE LA UNIDAD MEDICA.
- DAÑOS EN JUNTAS FRIAS EN MUROS CON TRABES, HORIZONTALES CON UNA SEPARACION PROMEDIO DE 15.00mm. QUE SON GRIETAS HORIZONTALES EN CORONA, FALLA DE TENSION DIAGONAL EN VIGAS DE ACOPLAMIENTO EN MUROS DE CORTANTE Y ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES POR FUERZAS DE CORTANTES OCASIONADOS POR EL SISMO, EN DIFERENTES AREAS DE LA UNIDAD MEDICA.
- DAÑOS EN REVESTIMIENTOS DE PISOS, POR ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES DE CARGAS OCASIONADOS POR EL SISMO EN LA UNIDAD MEDICA.

PERITO DE ACCESSOR HAYUNTAMIENTO DE MORELIA MI



TIPO DE ESTRUCTURA GRUPO 1 (HOSPITALES, CLINICAS, ADMINSITRATIVOS, BODEGAS, CENTROS EDUCATIVOS, INVESTIGACION, ETC.)

ESPECIFICACIONES TECNICAS: LAS ESPECIFICACIONES SOBRE CARGAS Y PARAMETROS DE LA UNIDAD MEDICA EN EL MUNICIPIO EN ZINAPECUARO MICHOACAN, POR SU TIPO DE ESTRUCTURA GENERAL, QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DE MUNICIPIO DE MORELIA Y EL CODIGO DE DESARROLLO URBANO DE ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS, EL MANUAL DE OBRAS CIVILES DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ACI 318-95, AISC Y AWS.

CARGAS EN AZOTEA:

PARA ANALISIS Y DISEÑO POR CARGAS GRAVITACIONALES

CARGA MUERTA: CM = 405 Kg/m² CARGA VIVA: CV = 100 Kg/m²

CM (1.4) + CV (1.7) = 737.00 Kg/m²

PARA ANALISIS POR SISMO: $CM + CV = 405 + 100 (0.20) = 445.00 \text{ Kg/m}^2$

MAS EL PESO PROPIO DEL EDIFICIO DE LA ESTRUCTURA GENERAL (COLUMNAS Y TRABES) Y ELEMENTOS DE FACHADA

PARA ANALISIS Y REVISION POR SISMO:

 $CM + CV = 737.00 + 445.00 = 1,182.00 \text{ Kg/m}^2$

MAS EL PESO PROPIO DE LA ESTRUCTURA MAS EL PESO DE LOS ELEMENTOS DE FACHADA

CARGAS ENTREPISO:

PARA ANALISIS Y DISEÑO POR CARGAS GRAVITACIONALES

CARGA MUERTA: CM = 490 Kg/m2 CARGA VIVA: CV = 350 Kg/m²

CM (1.4) + CV (1.7) = 1,281.00 Kg/m²

MAS EL PESO PROPIO DEL EDIFICIO DE LA ESTRUCTURA GENERAL (COLUMNAS Y TRABES), Y ELEMENTOS DE PERITO D.R.O. Y ESTINUCTURISTA #66 FACHADA

CEDULA PROFESIONAL 2262839 H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

CM + CV = 1,281.00 + 168.00 = 1,449.00 Kg/m²

PARA ANALISIS Y REVISION POR SISMO: $CM + CV = 490 + 350 \times (0.20) = 168.00 \text{ Kg/m}^2$ PARA ANALISIS Y REVISION POR SISMO:



MAS EL PESO PROPIO DE LA ESTRUCTURA

MAS EL PESO DE LOS ELEMENTOS DE FACHADA

PARA REVISION SE CONSIDERO LA RESISTENCIA Y MODULO DE ELASTICIDAD QUE TIENE EL CONCRETO ACTUALMENTE LA ESTRUCTURA, QUE ES:

f'c = 290.00 kg/cm2 PROMEDIO

RESISTENCIA AL CORTANTE Vr = 5,380.00 kg

Ec = 187,000.00 kg/cm2 PROMEDIO

ACERO DE REFUERZO, SE CONSIDERO UN fy = 4,200.00 kg/cm²

EL FACTOR DE COMPORTAMIENTO SISMICO, DE ESTA ZONA CONTENIDA EN LOS PLANOS ORIGINALES DEL CENTRO DE SEGUIDAD SOCIAL Y QUE CORRESPONDE AL VALOR DE: Q = 2.0

SEGÚN VALORES DEL LIBRO NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS DE PROYECTOS CONSTRUCCION E INSTALACIONES VOLUMEN 4, SEGURIDAD ESTRUCTURAL, TOMO II DISEÑO POR SISMOS.

CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE UNA ESTRUCTURA APTA PARA LA HABITABILIDAD Y SON:

- SU PLANTA ES SENSIBLEMENTE SIMETRICA CON RESPECTO A DOS EJES ORTOGONALES POR LO QUE TOCA A LAS MASAS, ASI COMO A MUROS Y OTROS ELEMENTOS DE CARGA.
- 2. LA RELACION DE SU ALTURA A LA DIMENSION MENOR A SU BASE NO PASA DE LOS 2.5 VECES.
- 3. LA PLANTA NO TIENE ENTRANTES NI SALIENTES CUYA DIMENSION EXCEDA EL 20% DE LA DIMENSION DE LA PLANTA MEDIDA PARALELAMENTE A LA DIRECCION QUE SE CONSIDERA DEL ENTRANTE O SALIENTE.
- 4. EN CADA NIVEL TIENE UN SISTEMA DE TECHO O PISO RIGIDO Y RESISTENTE.
- TODAS LAS COLUMNAS ESTAN RESTRINGIDAS EN TODOS LOS PISOS EN DOS DIRECCIONES ORTOGONALES POR DIAFRAGMAS HORIZONTALES Y POR TRABES O LOSAS PLANAS O LOSAS ALIGERADAS.
- 7. MUROS ADECUADOS LIGADOS EN TODO SU PERIMETRO A LOS MARCOS ESTRUCTURALES DIGASE COLUMNAS, CASTILLOS Y DALAS CREANDO UN MARCO RIGIDO.
- CAPACIDAD DE MARCOS DUCTILES DE ACERO O CONCRETO CON DUCTABILIDAD LIMITADA A UNA DISTORSION 0.030.
- 9. NI LA RESISTENCIA NI LA RIGIDEZ AL CORTE DE NINGUN ENTREPISO EXCEDE EN MAS DEL 50% A LA DE ENTREPISO INMEDIATAMENTE INFERIOR. EL ÚLTIMO ENTREPISO QUEDA EXCLUIDO DE ESTE REQUISITO.
- 10. EN NINGUN ENTREPISO O LOSA DE CUBIERTA LA EXCENTRICIDAD TORSIONAL CALCULADA ESTATICAMENTE "e" EXCEDE EL 10% DE LA DIMENSION EN PLANTA DE ENTREPISO MEDIDA PARALELAMENTE A LA EXCENTRICIDAD MENCIONADA.

CONSTRUCCION DEL GRUPO (2). - PARA ESTA CLASIFICACION SE CONSIDERO LO QUE ESTIPULA EN LOS REGLAMENTOS Y CODIGOS DE DESARROLLO URBANO, YA QUE LOS EDIFICIOS DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO, GUARDERIA, CLINICAS, ESCUELAS, UNVERSIDADES, CENTROS DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION, ETC, ESTAN DENTRO DE ESTA CLASIFICACION.

ARQ. ERIK QUINTANAR REY

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO DR.O. Y ESTRUCTURISTA #563
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTANENTO DE MORELJA MICH.



Tabla 5.1 VALORES DEL FACTOR DE COMPORTAMIENTO SÍSMICO SEGÚN TIPO DE EDIFICIO Y CASO

Caso

Requisitos para construcciones con estructuración tipo 1 (Edificios)

La resistencia a fuerzas laterales es suministrada por losas planas con columnas de acero o de concreto reforzado, por marcos de acero con ductilidad baja o provistos de contraventeo con ductilidad normal, o de concreto reforzado, que no cumplan con los requisitos de marco dúctil, por muros de concreto reforzado, placas de acero y compreto, que no cumplen en algún entrepiso con lo especificado por los casos 1 y 2 de esta tabla, o por muros de mamposteria de piezas macizas confinados por castillos, dalas, columnas o trabes de concreto reforzado o de acero, que satisfacen los requisitos de estas normas para estructuras de mamposteria. Cuando la resistencia es suministrada por elementos de concreto prefabricado o

FACTOR DE COMPORTAMIENTO SISMICO. - SE CONSIDERO UN Q = 2.0

ZONA SISMICA A LA QUE PERTENECE ZINAPECUARO TIPO C

presforzado.

ESPECTROS PARA DISEÑO SISMICO: TIPO DE SUELO II: Ao = 0.12, c = 0.45, Ta1 = 0.30, Tb1 = 1.50, r = 2/3

FACTORES DE CARGA. - COMBINACIONES DE ACCIONES PERMANENTES Y VARIABLES = 1.2

COMBINACION DE ACCIONES PERMANENTES, VARIABLES Y ACCIDENTALES = 1.1

EL SISTEMA ESTRUCTURAL QUE TIENE TODO EL CUERPO EN CONJUNTO, ES A BASE DE COLUMNAS, TRABES Y LOSAS, ESTAS ULTIMAS HORIZONTALES DE CONCRETO REFORZADO COLADO EN SITIO.

POR EL COMPORTAMIENTO QUE HA TENIDO LA UNIDAD MEDICA DURANTE SU VIDA UTIL ANTE LOS EFECTOS SISMICOS, CABE MENCIONAR SU ESTRUCTURACION, LA CUAL ES BASE DE MARCOS RIGIDOS CONTINUOS ORTOGONALES CON RESPECTO A SUS DIRECCIONES PRINCIPALES. SU AZOTEA ES UNA LOSA QUE CUMPLE CON LA FUNCION DE TRANSMITIR LAS CARGAS GRAVITACIONALES A LOS ELEMENTOS QUE LA SUSTENTAN Y DE ACTUAR COMO DIAFRAGMAS RIGIDOS PARA LA TRANSMISION DE CARGAS LATERALES DEBIDAS A TEMBLORES A LOS MARCOS QUE INTEGRAN TODA SU ESTRUCTURA.

LA CONFIGURACION DE LA PLANTA DE UN NIVEL, DE FORMA RECTANGULAR Y SENSIBLEMENTE REGULAR, EN SU PLANTA BAJA HASTA EL NIVEL DE AZOTEA ES UN VOLUMEN ES TOTALMENTE RECTANGULAR EN FORMA DE ORTOGONAL EN LOS TRES CUERPOS DEL EDIFICIO, LAS SECCIONES TIPICAS EN EL SENTIDO TRANSVERSAL DE 6.50m y DE 7.20m EN EL SENTIDO LONGITUDINAL: LA ALTURA DEL PISO A LA LOSA DE CUBIERTA ES DE 4.50m.

CIMENTACION. - ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO DE 1.50m DE ANCHO, 0.80m DE ALTO Y DALA DE DESPLANTE CORRIDA DE 0.30m DE ALTURA DE 0.25cm DE ANCHO, ARMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE COSNTRUCCION.

EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ES DEL TIPO TABLERO DE BORDE CLARO LARGO O CLARO CORTO, CASTILLOS, COLUMNAS, TRABES, NERVADURAS O ENTRECALLES Y LOSA TON TIPO CRUJIAS DE CONCRETO DE 15.00cm DE PERALTE EN CUBIERTA.

PERTO D.R.O. YESTRUCTURISTA #663 CEDULA PROFESIONAL 2262839



ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION

Los muros perimetrales serán de tabique rojo recocido de 14 cm. de espesor, junteado con mortero, reforzados por columnas, dalas, trabes, cerramientos, cadenas y castillos de concreto armado, se les adicionarán las trabes necesarias que descargarán en los muros de carga, estos a su vez transmitirán las cargas a la cimentación correspondiente.

El desplante se realizará en zapatas corridas de concreto por todos los muros de la distribución, con una sección capaz de soportar las cargas que le serán transmitidas, así que la cimentación deberá de apoyarse en el terreno firme, el cual se detectará mediante sondeos previos de geotécnia.

Se usará concreto con una resistencia de f'c= 250 kg/cm², la que será alcanzada a los 28 días de colado. Se usará losacero en losa de azotea, así como en trabes, columnas y zapatas. Los esfuerzos reducidos de acuerdo al reglamento serán:

f'c = 0.80f'c = 168 kg/cm2; f'c = 0.85f'c = 143 kg/cm²

Para firmes, rellenos, etc. El esfuerzo será f'c = 100 kg/cm² y f'c = 150 kg/cm² para castillos y cadenas.

El acero de refuerzo con límite de fluencia del acero Fy = 4200 kg/cm² y un Esfuerzo permisible fs = 1690 kg/cm², el porcentaje máximo será:

 $Pm\acute{a}x = p^*b = \frac{f'c}{Fy} \times \frac{44800}{Fy + 6000} = 0.016$

El acero estructural común con un esfuerzo: Fy = 2520 kg/cm²

Tensión y flexión: fb = 0.60 Fy = 1512 kg/cm²

Cortante: fv = 0.40 $fy = 1008 \text{ kg/cm}^2$

El mortero para mamposterías y muros de tabique junteados con mortero de cal – arena de proporción 1:4, enriquecida con cemento, tendrá las siguientes resistencias:

Compresión: f*m = 15 kg/cm²

Cortante: v* = 2.5 kg/cm²

ARQ. ÉRIK QUINT NAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663
CEDULA PROFESIONAL 2262839
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

CONCLUSIONES:

EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA REVISION ESTRUCTURAL PODEMOS MENCIONAR QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE CONFORMAN EL INMUEBLE SOPORTAN ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS MECANICOS (FUERZAS NORMALES, FUERZAS CORTANTES Y MOMENTOS FLEXIONANTES), PRODUCIDOS POR LOS MATERIALES, CARGAS POR GRAVEDAD (CM + CV) Y CARGAS ACCIDENTALES (SISMO + VIENTO). SE CONCLUYE QUE LA ESTRUCTURA EXISTENTE SATISFACE LOS ESTADOS DE FALLA Y SERVICIO, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA EL USO Y DESTINO DE OCUPACION SEA PARA LA UNIDAD MEDICA, APEGANDOSE A LAS AREAS DE OCUPACION QUE ESTABLESCA EL REGLAMENTO PARA TAL FIN.



POR LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LA ESTRUCTURACION QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL INMUEBLE Y SUS DIFERENTES AREAS QUE SERAN OCUPADAS POR AREAS DE AREAS DE MEDICAS, LABORATORIOS, GOBIERNO, AREAS ADMINISTRATIVAS, SERVICIOS GENERALES Y PASILLOS, CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES DE ESTABILIDAD, DE RESISTENCIA, DE RIGIDEZ Y DE FLEXIBILIDAD, MANTENIENDO EL FACTOR DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SATISFACTORIO.

LOS RESULTADOS Y REVISIONES PRESENTADOS EN ESTE INFORME ESTRUCTURAL SOLO SON APLICABLES AL INMUEBLE EN ESTUDIO DEBIDO A QUE LOS ELEMENTOS MECANICOS, TOPOGRAFIA, ESTRUCTURACION, MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SON CARACTERISTICAS PARTICULARES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACION DE LAS ACCIONES EN LA ESTRUCTURA DEL INMUBLE.

CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES DE ESTABILIDAD, DE RESISTENCIA, DE RIGIDEZ Y DE FLEXIBILIDAD, MANTENIENDO EL FACTOR DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SATISFACTORIO, POR LO CUAL ES VIABLE SU HABITABILIDAD Y NO PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL LOS USUARIOS Y PERSONAL DE TRABAJO.

ARQ. ERIKOUINTANAR REYNA PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663 CEDULA PROFESIONAL 2262839 H. AYUNTAMIENTO DE MORELJA MICH.



DEL LIBRO AZZA

DEL REGISTI
ORADOS

PIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2262839

EN VIRTUD DE QUE ERIK GUINTANAR

REYNA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

*ARQUETECTOR

MEXICO DE A 28 DE FEB DE 19 96

SPANIGE SONESTINES

LIC DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

PERITO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA # 663
PERITO ESTRUCTURISTA # 663

CEDULA PROFESIONAL # 2262839

CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO TANAR REYNA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663

CEDULA PROFESIONAL 2262839

H. AYUMTAMIENTO DE MORELIA MICH.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA

SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION



Departamento

cencias de Construcción

onstancia de Director Responsable de Obra

Folio:

91717

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente se HACE CONSTAR que el (la) ARQ. EN INSTALACIONES Y ESTRUCTURISTA ERIK QUINTANAR REYNA, se encuentra registrado como Perito Responsable de Obra con Número: 663 en el padrón del Departamento de Licencias de Construcción, de la Dirección de Orden Urbano, para el año 2017.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar a los <u>18</u> días del mes de <u>enero</u> de <u>2017</u>.

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTOR DE ORDEN URBANO

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERTO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

Ciri p Archivisminutano 6555343







OFICIO: CAMF/00 043-17 MORELIA MICHOACÁN A 18 DE ENERO DEL 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto hago de su conocimiento y doy fe que el C. Arquitecto ERIK QUINTANAR REYNA es miembro activo del Colegio de Arquitectos de Michoacán A. C., al corriente de sus obligaciones y pagos para el año 2017; con Registro 338-97 obrando en nuestros expedientes, Copia del Título y Cédula Profesional No. 2262839 expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.

Remito la presente en esta ciudad de Morelia el 18 de enero del 2017, para los fines y usos legales que tenga a bien realizar el interesado.

Atentamente

MICHEACHT

MDA. PEDRO NÚÑEZ GONZÁLEZ.

ARQ. ER PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MICHOACAN A.CHERITO D.R. Y ESTRUCTURISTA #663 CEDULA PROFESIONAL 2282839 H AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH

C.C.P. INTERESADO

CALZADA DE FRAY ANTONIO





MORELIA, MICH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

C. DR. ROMAN ACOSTA MORALES
DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL MICHOACAN
PRESENTE

ASUNTO CARTA RESPONSIVA

EN ATENCION A SU SOLICITUD SE EXTIENDE, EL DICTAMEN DE VALORACION DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL E INSPECCION POR PROTOCOLOS DE NORMATIVIDAD I.M.S.S. DELEGACION MICHOACAN, DE LA UNIDAD MEDICO FAMILIAR NO. 70 ZINAPECUARO, UBICADO LIBRAMIENTO SUR ZINAPECUARO-HUAJUMBARO # S/N, COLONIA EL SEGURO, C.P. 58930, MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN, CON CLAVE DE ADCRIPCION 172405200200 CON SERVICIOS MEDICOS Y CONSULTAS, REPRESENTADO POR LA RESPONSABLE EL DIRECTOR DR. JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ Y SE LLEGO A LA SIGUIENTE CONCLUSION:

MANIFIESTA

QUE EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA Y DEL CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, LA OBRA O EDIFICIO, YA ANTES MENCIONADA:

EL CUAL ASUMO PLENA RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCCION EN TODA SU ESTRUCTURA DE LA UNIDAD MEDICA YA REFERIDA, DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE ESTA A OTROS INMUEBLES, INSTALACIONES, SERVICIOS O A PERSONAS, ASI COMO DE RESPETAR EL USO Y DESTINO DEL SUELO; COMPROMETIENDOME TANTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CIVIL, COMO PENAL Y CUBRIR LAS SANCIONES RESPECTIVAS QUE RESULTEN, DESLINDANDO AL H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER VIA LEGAL.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO SU ATENCION A LA PRESENTE, QUEDO ANTE USTED COMO SU MAS SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA #663 CEDULA PROFESIONAL 2262839 H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

ARQ. ERIK QUINTANAR REYNA
PERITO D.R.O. Y ESTRUCTURISTA # 663
CEDULA PROFESIONAL 2262839

CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO